



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08520408900120230027600	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Aroldo Rafael Barandica Fontalvo	Alfredo Caballero Fruto, Francisco Caballero Fruto, Nadyne Rua De Arteta, Gladys Cecilia Caballero Fruto	30/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir, La Demanda De Pertenece, Por El Señor Aroldo Rafael Barandica Fontalvo, Actuando Por Medio De Apoderado Judicial, Contra Los Señores Alfredo Antonio Caballero Fruto, Francisco Rafel Caballero Fruto, Gladys Cecilia Caballero Fruto, Nadyne María Rua De Arrieta, Flor Esther Rúa Rúa Y Demás Herederos Indeterminados, Conforme Inciso Tercero Del Artículo 91 Del C.G Del P Y Parte Final Del Artículo 13 De La

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Ley 1561 De 2012 Segundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Contados A Partir De La Ejecutoria De Este Proveído, Para Que Sean Subsanadas Las Fallas Anotadas A La Demanda Objeto De Esta Decisión. So Pena De Rechazo.Tercero: Reconocer Tener Como Judicial De La Parte Demandante Al Profesional Del Derecho, Dr. Vidal Enrique Gutiérrez Caraballo.
08520408900120070005900	Ejecutivo	Banco Pichincha S .A.	Alfonso Rafael Mendoza Bolaño	28/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros, Que El Aquí Demandado Señor Alfonso Rafael

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Mendoza Bolaño,
Identificado Con Número
De C.C No. 8.498.151,
Tenga Bajo Cualquier
Concepto En El Banco W,
Limitando El Embargo,
Hasta La Suma De Dos
Millones Cuatrocientos
Cuarenta Y Siete Mil
Cuatrocientos Setenta Y
Seis Pesos (2.447.476).
Siempre Que Tales
Cuentas, Sean
Embargables Y No Efecto
El Monto Mínimo De
Inembargabilidad, Virtud
De Lo Dispuesto En La
Circular 58 Del 6 De
Octubre De 2022, Expedida
Por La Superintendencia
Financiera De
Colombia.Segundo: Por
Secretaría Líbrense Los

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Oficios Correspondientes
08520408900120230026400	Procesos Ejecutivos	Gretys Maria Orozco Conrado	Dorian Alberto Rua Charris	27/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Legal Que Devenga El Demandado Dorian Alberto Rúa Charris, Identificado Con C.C No. 1.001.963.392, En La Empresa Lams Asesorias Y Servicios S.A.S Atlantico, Limitando El Embargo Hasta La Suma De Trece Millones Quinientos Mil Pesos (13.500.000.00 Ml).Segundo: Negar El Embargo Y Secuestro La Motocicleta De Placas Bqy 05G, En Razón A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Proveído.Tercero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros, Que El Aquí Demandado Dorian Alberto Rúa Charris, Identificado Con C.C No. 1.001.963.392, Tenga En Los Bancos: Banco De Bogota, Banco Popular, Banco Corbanca, Banco Bancolombia, Banco Scotiabank-Colombia, Banco Gnb Surameris, Banco Bbva, Banco Occidente, Banco Caja Social, Banco Davivienda S.A, Banco Scotiabank, Banco Colpatria, Banco Agrario De Colombia, Bancamia S.A, Bancoomeva, Banco Falabella S.A, Banco Pichincha S.A Y Banco Av Villas, Limitando El

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Embargo Hasta La Suma De Trece Millones Quinientos Mil Pesos (13.500.000.00 MI). Siempre Que No Afecte El Monto Mínimo De Inembargabilidad, En Virtud, De Lo Dispuesto En La Circular 58 Del 6 De Octubre De 2022, Expedida Por La Superintendencia Financiera De Colombia.Tercero: Por Secretaria Librense Los Oficios Correspondientes
08520408900120230026400	Procesos Ejecutivos	Gretys Maria Orozco Conrado	Dorian Alberto Rua Charris	27/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Orden De Pago Por La Vía Ejecutiva, A Cargo Del Señor Dorian Alberto Rúa Charris, A Favor De La Señora Gretis Maria Orozco Conrado, Por Las

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Siguientes Sumas De
Dinero:A) Por La Suma De
Nueve Millones De Pesos
(9.000.000 MI)
Correspondiente Al Valor
Insoluto De La Obligación,
Contenida En El Pagare
No. 060 Del 05 De Julio De
2.021B) Por Los Intereses
Moratorios Liquidados
Desde Que Se Hizo
Exigible La Obligación, 16
De Enero 2023, Hasta Que
Se Efectué El Pago De La
Mismasegundo: Ordenase
Al Demandado Que
Cumpla Con La Obligación
De Pagar Al Acreedor, En
El Término De Cinco (5)
Días, Conforme Artículo
431 Del Código General
Del Proceso O De Diez
(10) Días Para Proponer

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Excepciones, Para Lo Cual Se Dispone La Notificación De Este Auto A La Parte Ejecutada Acorde A Lo Establecido En Los Artículos 291, 293 Y 301 Del Código General Del Proceso O Artículo 8 De La Ley 2213 De 2.023. Tercero: Dese El Trámite Del Proceso Ejecutivo De Mínima Cuantía. Cuarto: Reconocer Al Profesional Del Derecho Dr. Dagoberto Cabarcas Guerrero, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08520408900120230026200	Procesos Ejecutivos	Dairo Alexander Gonzalez Barriento	Amilcar Jose Ortega Caballero	27/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir, La Demanda Ejecutiva Hipotecaria, Instaurado Por El Señor Dairo Alexander

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					González Barrientos, A Través De Apoderado Judicial, Contra El Señor Amilcar José Ortega Caballero.Segundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Contados A Partir De La Ejecutoria De Este Proveído, Para Que Sean Subsánadas Las Fallas Anotadas A La Demanda Objeto De Esta Decisión. So Pena De Rechazo.Tercero: Reconocer A La Profesional Del Derecho Dra. Mildre Pupo Cepeda, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandada.
08520408900120230002300	Procesos Ejecutivos	Lugomar Inversiones Sas	Antonio Jose Navarrp Zuñiga, Luis Eduardo De La Cruz , Esmeralda	30/11/2023	Auto Decide - Primero: Nombrar Para Cargo De Curador Ad - Litem De Los

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Maria Pacheco Navarro

Señores Antonio José Navarro Zúñiga Y Esmeralda María Pacheco Navarro, A La Dra. Johanna Villalba Salamanca Identificada Con Cedula De Ciudadanía No.44.192.244, Quien Puede Ser Notificada Al Correo Electrónico Jvillalba28hotmail.Com O Al Abonado Telefónico 301-391-14-26. Segundo: Comuníquese El Nombramiento Por El Medio Más Expedito Y Hágase Saber Al Nominado Que El Cargo Es De Forzosa Aceptación Y Que Si Dentro Del Término De Cinco (5) Días, Contados A Partir De La Comunicación De La

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Presente Designación, No Comparece A Notificarse, Será Relevado Inmediatamentetercero: Fíjense Los Gastos Del Curador Ad-Litem En La Suma De Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (450.000).
08520408900120230028200	Procesos Ejecutivos	Shirleidys Maria Rua Maldonado	Gerardo Javier Maldonado Galindo	30/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros, Que El Aquí Demandado Señor Gerardo Javier Maldonado Galindo, Identificado Con C.C No. 1.043.875.765, Tenga En Los Banco De Bogota, Banco Popular, Bancolombia, Banco Corbanca Colombia S.A., Scotian Bank Colpatría,

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Banco Gnbcolombia S.A,
Banco Gnb Sudameris
Colombia, Bbva Colombia,
Banco Itau, Banco De
Occidente, Banco Caja
Social, Banco Davivienda
S.A, Banco Av Villas,
Banco Agrario De
Colombia, Banco Wwwb
S.A., Banco Procredit,
Bancamia, Banco
Pichincha S.A.,
Bancoomeva, Banco
Falabella S.A., Banco
Finandina S.A., Banco
Santander Y Banco
Cooperativo Coopcentral,
Limitando El Embargo
Hasta La Suma De Un
Millón Trecientos Treinta Y
Cinco Mil Pesos (1.335.000.00 MI), Se Le
Indica A La Entidad, Que

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



La Medida Debe Aplicarse En Virtud, De Lo Dispuesto En La Circular 58 Del 6 De Octubre De 2022, Expedida Por La Superintendencia Financiera De Colombia.Segundo: Abstenerse De Decretar La Medida Cautelar Solicitada, Al Tenor De Lo Dispuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído.Tercero: Tercero: Decretar Como Cuota De Provisional De Alimentos, El Embargo Y Retención Del Veinticinco Por Ciento (25), De Lo Que Legalmente Compone El Salario Mensual Del Demandado,Gerardo Javier Maldonado Galindo, Identificado Con C.C 1.043.875.765,En Su

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



					Calidad De Tesorero En La Empresa Clínica Otorhinocenter S.A.S De Barranquilla, A Favor De La Menor Ryad Nayith Maldonado Rua Y Hasta El Mismo Porcentaje De Sus Prestaciones Sociales, Luego De Las Deducciones De Ley, La Cual Deberá Ser Pagada A La Madre Del Menor, Señora Shirleidys Maria Rua Maldonado, C.C.No. 1043.873.109Cuarto: Por Secretaria, Líbrense Los Oficios Correspondientes.
08520408900120230028200	Procesos Ejecutivos	Shirleidys Maria Rua Maldonado	Gerardo Javier Maldonado Galindo	30/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Orden De Pago Por La Vía Ejecutiva, A Cargo Del Señor Gerardo Javier Maldonado Galindo, A

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Favor De La Señora
Shirleidys María Rúa
Maldonado, En Calidad
Representante Legal
Delmenor Ryad Nayith
Maldonado Rúa, Por Las
Siguietes Sumas De
Dinero:A) Por El Valor De
Ochocientos Noventa Mil
Pesos (890.000.00 MI),
Correspondiente A Las
Sumas Adeudadas Y
Pactadas, Dentro Del Acta
De Conciliación Sim
13051180, Emitido Por
El Instituto Colombiano De
Bienestar Familiar,
Regional Atlántico Centro
Zonal Sabanagrande.B)
Por Concepto De Intereses
Moratorios, A La Tasa
Máxima Legal, Certificada
Por La Superintendencia

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Financiera De Colombia,
Causados Desde Que Se
Hizo Exigible La
Obligación, Hasta Que Se
Realice Su Pago
Total.Segundo: Ordenar Al
Demandado Que Cumpla
Con La Obligación De
Pagar Al Acreedor, Para Lo
Cual Cuenta Con El
Término De Cinco (5) Días,
Conforme Artículo 431 Del
Código General Del
Proceso O De Diez (10)
Días Para Proponer
Excepciones, Una Vez
Notificado El Auto De
Mandamiento Ejecutivo
Acorde A Lo Establecido
En Los Artículos 291, 293
Y 301Del Código General
Del Proceso O Artículo 8
De La Ley 2213 De

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



				2.022.Tercero: Dese El Trámite Del Proceso Ejecutivo De Alimentos De Mínima Cuantía.Cuarto: Tener A La Profesional Del Derecho Dra. Angelina Rosa Polanco Redondo, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



08520408900120230027300	Procesos Ejecutivos	Sociedad Colombiana De Anestesiología Y Reanimación Y Otro		28/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Ejecutiva, Instaurada Por La Sociedad Colombiana De Anestesiología Y Reanimación (S.C.A.R.E.), Actuando Por Medio De Apoderado Judicial En Contra De La Señora Merly Beatriz Reales Rúasegundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Contados A Partir De La Ejecutoria De Este Proveído, Para Que Sean Subsánadas Las Fallas Anotadas A La Demanda Objeto De Esta Decisión. So Pena De Rechazo.
08520408900120230027900	Procesos Ejecutivos	Universidad Metropolitana De Barranquilla	Yolanda Truyol Charris, Nohora Issa Polo	30/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir, La Presente Demanda

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



				Ejecutiva, Instaurada Por La Por La Universidad Metropolitana, A Través De Apoderado Judicial Contra Claudia Truyol Caballero, Yolanda Isabel Truyol Charris Y Nohora Issa Polosegundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Contados A Partir De La Ejecutoria De Este Proveído, Para Que Sean Subsánadas Las Fallas Anotadas A La Demanda Objeto De Esta Decisión. So Pena De Rechazo. Tercero: Reconocer Como Apoderado De La Parte Demandante, Al Profesional Del Derecho Dr. Omar Andrés Palencia García
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08520408900120170000100	Verbal Sumario	Cristina Maria Ahumada Vergara	Jahir Carlos Polo De La Rosa	28/11/2023	Auto Levanta Medidas Cautelares - Primero: Aceptar La Petición Formulada Por La Señora Cristina María Ahumada Vergara, En Virtud Del Acuerdo Suscrito Entre Ésta Y El Demandado, Señor Jahir Carlos Polo De La Rosa, Y En Consecuencia, Se Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares, Que Pesan Sobre Los Salarios Del Demandado Y El Archivo Del Proceso.Segundo: Por Secretaria Librense Los Oficios Correspondientes.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08520408900120230027000	Verbales Sumarios	Mary Luz Quintero Poton	Jose Manuel Parra Mejia, Manuel Leonidas Parra Mejia	28/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir, Proceso De Verbal Sumario Instaurado Por La Señora Mary Luz Quintero Pontón, Actuando Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Los Señores Manuel Leónidas Parra Mejía Y José Manuel Parra Mejíasegundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Contados A Partir De La Ejecutoria De Este Proveído, Para Que Sean Subsanadas Las Fallas Anotadas A La Demanda Objeto De Esta Decisión. So Pena De Rechazo, Si Así No Lo Hiciere.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



08520408900120230028000	Verbales Sumarios	Alex Enrique Caballero Camargo	Alex Enrique Caballero Camargo	30/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir, Demanda Reivindicatoria, Instaurada Por El Señor Álvaro San Juan Vanegas, Actuando Por Medio De Apoderado Judicial, Contra El Señor Alex Enrique Caballero Camargo. Segundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Contados A Partir De La Ejecutoria De Este Proveído, Para Que Sean Subsanadas Las Fallas Anotadas A La Demanda Objeto De Esta Decisión. So Pena De Rechazo.Tercero: Reconocer Como Apoderado De La Parte Demandante, Al Profesional Del Derecho
-------------------------	-------------------	--------------------------------	--------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmar De Varela

Estado No. 52 De Martes, 5 De Diciembre De 2023



Dr. Jesus Enrique Campo
Castañeda

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAVA

Secretaría

Código de Verificación

fe6a25d0-9626-4037-9b5d-6b7980491080